



AREA DE CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-155-2017

La Gaceta N. 201 / 25 octubre 2017

N° SC-015-2017.—San José, 29 de setiembre del 2017

1

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. ÁREA DE CARRERA DOCENTE.

San José, a las diez horas con quince minutos del día veintiséis de setiembre del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 191 de la Constitución Política dispone que un Estatuto de Servicio Civil será el cuerpo jurídico que regula las relaciones entre el Estado y los servidores, con el propósito de garantizar la eficiencia de la Administración Pública.
2. Que para dar cumplimiento a este mandato constitucional se designa a la Dirección General de Servicio Civil como un órgano desconcentrado en grado máximo, a la cual el Estatuto de Servicio Civil le otorga competencias propias en materia de clasificación, selección y valoración del empleo público.
3. Que la Dirección General de Servicio Civil es el único órgano del Poder Ejecutivo, titular de las competencias propias de las materias señaladas en el punto precedente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 del Estatuto de Servicio Civil.
4. Que la Unidad de Análisis Ocupacional y Sistematización del Área de Carrera Docente emitió el Informe técnico **ACD-USAO-INF-061-2017** con fecha 20 de setiembre del 2017, mediante el cual comunica al señor Fabio Flores Rojas, Director del Área de Carrera Docente, la necesidad de modificar el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes, en particular la sección "Atinencias Académicas" de las Especialidades Turismo Costero, Turismo Ecológico, Turismo en Alimentos y Bebidas, Turismo en Hotelería y Eventos Especiales, Turismo Rural, Turismo Generalista y Biología de manera que se le incluya la carrera que más adelante se detalla.
5. Que en razón de lo indicado anteriormente resulta necesario emitir el acto que permita la modificación del Manual Descriptivo de Especialidades Docentes (Resolución DG-399-2010), con el propósito que se incluya la carrera que más adelante se detalla, dentro de las "Atinencias Académicas" de las especialidades citadas en el considerando anterior.



AREA DE CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-155-2017

6. Que a solicitud del Director de Carrera Docente y en consonancia con lo establecido en el Capítulo VII de la Ley de Carrera Docente, se incluirán los grupos profesionales respectivos para efectos de Reclutamiento y Selección de Personal, dentro del mismo apartados de “atinerencias académicas”, según se detalla más adelante.

2

POR TANTO

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE

En uso de las atribuciones conferidas conforme al Acuerdo N° DG-003-2016 SC del 04 de octubre del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 210, del 2 de Octubre del 2016.

RESUELVE:

Artículo 1º- Modificar el Manual de Especialidades Docentes (Resolución DG-399-2010), en particular las Especialidades **Turismo Costero, Turismo Ecológico, Turismo en Alimentos y Bebidas, Turismo en Hotelería y Eventos Especiales, Turismo Rural, Turismo Generalista y Biología**, de manera que en el apartado “Atinerencias Académicas” se incluyan las carreras y las atinerencias con sus respectivas Especialidades, según se indica a continuación:

Especialidades	Atinerencia Académica (carrera a incluir)
<ul style="list-style-type: none">• Turismo Costero• Turismo Ecológico• Turismo en Hotelería y Eventos Especiales• Turismo Rural	<ul style="list-style-type: none">• Diplomado en Educación Superior Parauniversitario en la Carrera de Turismo, (TEC)
<ul style="list-style-type: none">• Turismo Ecológico• Turismo en Alimentos y Bebidas• Turismo en Hotelería y Eventos Especiales• Turismo Rural• Turismo Generalista	<ul style="list-style-type: none">• Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas, (TEC)
<ul style="list-style-type: none">• Turismo en Alimentos y Bebidas• Turismo en Hotelería y Eventos Especiales	<ul style="list-style-type: none">• Diploma en Gastronomía, (ULATINA)



AREA DE CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-155-2017

<ul style="list-style-type: none"> • Turismo en Alimentos y Bebidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Artes Culinarias, (Centro Interamericano de Educación Tecnológica).
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Costero • Turismo Ecológico • Turismo en Alimentos y Bebidas • Turismo en Hotelería y Eventos Especiales • Turismo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Recreación en Turística, (UNA).
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Ecológico • Turismo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado Gestión de Grupos Turísticos, (UTN)
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Ecológico • Turismo en Hotelería y Eventos Especiales • Turismo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado Gestión en Recreación Turística, (UNA)
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Ecológico • Turismo en Alimentos y Bebidas • Turismo en Hotelería y Eventos Especiales • Turismo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Empresas Turísticas, (ULATINA). • Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Empresas Turísticas, (ULATINA).
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Desarrollo Sostenible y Económica Ecológica, (UNA).
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Ecológico 	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría Administración y Planificación del Ecoturismo Organizacional y Dirección de Grupos, (UCR).
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Costero • Turismo Ecológico • Turismo Rural • Turismo Generalista 	<ul style="list-style-type: none"> • Maestría en Gestión y Ecoturismo en Impacto Ambiental y Social del Turismo, (UCR).
<ul style="list-style-type: none"> • Biología 	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato en Ciencias Biológicas con énfasis en Ecología y Desarrollo Sostenible, (ULATINA).

3

Artículo 2°. Establecer la combinación de grados académicos y el grupo profesional respectivo, según el siguiente detalle:



AREA DE CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-155-2017

Especialidades	Combinación de carreras universitarias atinentes	Grupo Profesional
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Costero • Turismo Ecológico • Turismo en Hotelería y Eventos Especiales • Turismo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Educación Superior Parauniversitario en la Carrera de Turismo. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Ecológico • Turismo en Alimentos y Bebidas • Turismo en Hotelería y Eventos Especiales • Turismo Rural • Turismo Generalista 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo en Alimentos y Bebidas • Turismo en Hotelería y Eventos Especiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Diploma en Gastronomía. 	<ul style="list-style-type: none"> • VT2
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo en Alimentos y Bebidas • 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Artes Culinarias. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Costero • Turismo Ecológico • Turismo en Alimentos y Bebidas • Turismo en Hotelería y Eventos Especiales • Turismo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado en Recreación en Turística. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Ecológico • Turismo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado Gestión de Grupos Turísticos. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Ecológico • Turismo en Hotelería y Eventos Especiales • Turismo Rural 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado Gestión en Recreación Turística. 	<ul style="list-style-type: none"> • VT4
<ul style="list-style-type: none"> • Turismo Ecológico • Turismo en Alimentos y 	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Empresas 	

4



AREA DE CARRERA DOCENTE

Contribuyendo a la gobernabilidad democrática de Costa Rica desde 1953

RESOLUCION DG-155-2017

• Bebidas • Turismo en Hotelería y Eventos Especiales • Turismo Rural	Turísticas. • Bachillerato en Administración de Negocios con énfasis en Empresas Turísticas.	• VT3
• Turismo Rural	• Maestría en Desarrollo Sostenible y Económica Ecológica.	
• Turismo Costero • Turismo Ecológico • Turismo Rural • Turismo Generalista	• Maestría en Gestión y Ecoturismo en Impacto Ambiental y Social del Turismo.	• VT3
• Turismo Ecológico	• Maestría Administración y Planificación del Ecoturismo Organizacional y Dirección de Grupos.	• VT3
• Biología	• Bachillerato en Ciencias Biológicas con énfasis en Ecología y Desarrollo Sostenible.	• MT1

5

Artículo 3°- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Publíquese,

Lic. Fabio Flores Rojas
DIRECTOR

FFR/CEBV/NSC/rtl